



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

351-09

24 AGO 2009

Salta,
Expediente N° 12.248/09

Visto la presente actuación, mediante la cual se tramita la adquisición de publicaciones y textos de medicina, con destino a las distintas Cátedras y para consulta del alumnado de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de material exclusivo publicado por la Organización Panamericana de la Salud, la adquisición se realizará al Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción (PALTEX – OPS -OMS).

Que en la normativa vigente se contempla la presente excepción con encuadre en el Decreto Reglamentario N° 436/00 Art. N° 26 apartado f y Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3.

Que se estima una erogación de \$ 9.150,00 (Pesos nueve mil ciento cincuenta) por lo que se realizó la afectación preventiva del gasto, previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que a fs. 22 el Servicio Jurídico de esta Universidad, mediante Dictamen N° 11.136, tomó la intervención correspondiente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud de la adquisición en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, se encuadra como CONTRATACION DIRECTA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto N° 436/00 Art. N° 26 apartado f y Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3 y Resolución CS N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la Contratación Directa referida, para la adquisición de las Publicaciones y Textos de Medicina, al Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción (PALTEX – OPS -OMS), a los fines aludido en el exordio.



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

351-09

24 AGO 2009

Salta,
 Expediente N° 12.248/09

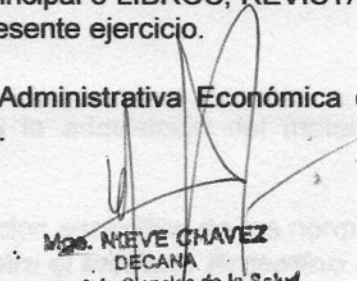
ARTICULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs.19/20 de la presente actuación.

ARTÍCULO 3º: AFECTAR preventivamente la suma total de \$ 9.150,00 (Pesos nueve mil ciento cincuenta) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 5 LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.
 G.O


LAURO MARCELO LERA
 DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Mgs. NIEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la Consulta Directa referida, para la adquisición de los NORMAS IPRAT, a los fines plerados en el acta.